

ANEXO 4

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

CONVOCATORIA 2025 DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS – BDPDAR

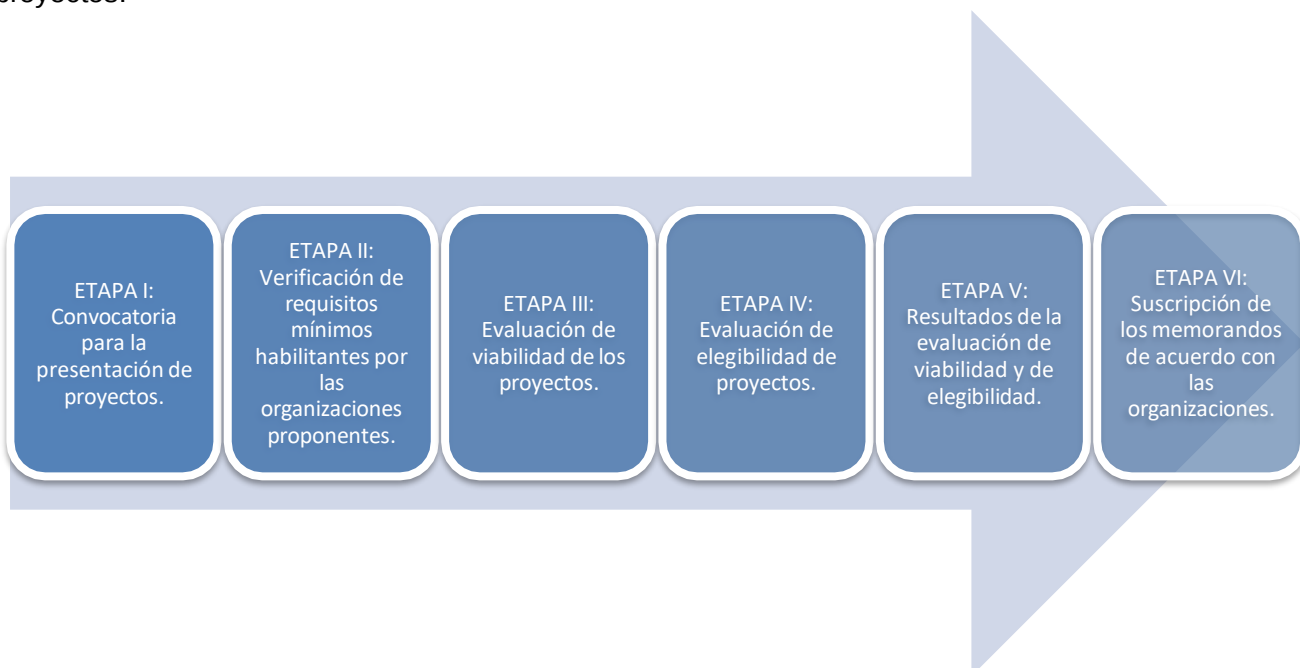
El presente documento permite orientar a los proponentes en la presentación de proyectos al Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas DPDAR- del Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD y se sustenta conceptualmente en la metodología de Marco Lógico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos. Esta metodología, se establece como la base conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Metodología adoptada para la estructuración de proyectos

La Metodología propuesta para la presentación de proyectos a la convocatoria del Banco de Proyectos, es la Metodología de “Marco Lógico” que se constituye en una herramienta para la planificación y evaluación de proyectos, que permite facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos y está centrada en la orientación por objetivos, como también en la orientación hacia grupos de interés y la participación entre las partes interesadas. La Metodología de “Marco Lógico”, apunta básicamente, a la identificación de soluciones a problemas recurrentes, en este caso, relacionados con la Política de Drogas de Colombia.

Proceso de la convocatoria para la presentación de los proyectos al Banco de Proyectos

Los proyectos presentados dentro de la convocatoria del Banco de Proyectos 2025 seguirán las siguientes etapas en el proceso de evaluación para la viabilidad y elegibilidad de proyectos:



1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto:

Indicar el nombre del proyecto que se está presentando al Banco de Proyectos.

1.2. Nombre de la Organización proponente:

Indicar el nombre de la organización social proponente.

1.3. Articulación del proyecto con líneas de trabajo:

En este aparte se debe especificar, marcando con “X”, cómo el proyecto presentado se articula con los diferentes ejes de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*” de la siguiente manera:

1.3.1. EJE POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS 2023-2033 “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*”:

Seleccione el eje principal alineado a la Política Nacional de Drogas “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*” (seleccionar solamente una opción que este directamente relacionada con el objetivo general de su proyecto).

En caso de que aplique, si adicionalmente al eje principal seleccionado existen otros ejes que se relacionan indirectamente con el objetivo general de su proyecto.

1.3.1.1. EJE 1. “*Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial*”:

Su objetivo se orienta a reducir la dependencia de los territorios de las economías ilícitas relacionadas con drogas para el cuidado de la vida y el buen vivir, a través de la presencia institucional coordinada y articulada al compromiso de las comunidades en el proceso de tránsito gradual a la legalidad.

Para lograr este propósito, esta Política desarrolla el “*Modelo de Intervención Integral para el Tránsito a Economías Lícitas*”, el cual se compone de acciones seleccionadas estratégicamente para romper la dependencia de economías ilícitas y así disminuir gradualmente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas. Este modelo fue diseñado en articulación con líderes y actores comunitarios directamente afectados por esta problemática, incorporando su conocimiento, visiones y componentes clave para el desarrollo territorial.

Seleccione el objetivo específico del (Eje 1) principal alineado a la Política Nacional de Drogas “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*” (seleccionar solamente una opción que este directamente relacionada con el objetivo general de su proyecto).

1.3.1.1.1. OE 1. “*Contener la expansión de los cultivos de uso ilícito*”: Se concentra en la contención de las áreas con cultivos de uso ilícito reconociendo que su expansión representa desafíos tanto para el Estado como para las comunidades. La contención de la expansión de los cultivos de uso ilícito requiere de acciones de corresponsabilidad. Los y las cultivadoras se deben comprometer a no expandir las áreas sembradas, mientras que el Estado –sin renunciar a su compromiso de combatir el narcotráfico– prioriza en estas áreas la modalidad de erradicación voluntaria, en el marco de procesos de desarrollo rural. Esta medida diferencial aplica únicamente para lo que el Consejo Nacional de Estupefacientes defina como “cultivo de pequeño cultivador”.

1.3.1.1.2. OE 2. “*Reducir progresiva y sosteniblemente los cultivos de uso ilícito y la*”



Justicia

producción de drogas”: La reducción de los cultivos de uso ilícito y de la producción de drogas, se plantea ser adelantada mediante la aplicación de la “*Metodología de la escalera*”, la cual tiene como propósito orientar la implementación de un modelo que entiende que cada territorio se encuentra en un escalón diferente del desarrollo y, por tanto, requiere de acciones distintas para lograr su reconversión económica. Con esta metodología se busca generar progresivamente condiciones y capacidades que permitan a los territorios y comunidades subir de un escalón a otro, eliminando progresivamente su dependencia de la economía de las drogas y así transitar a economías lícitas. Inicia con la satisfacción de necesidades básicas, avanza hacia la autonomía colectiva y aspira a la generación de alternativas económicas sostenibles, entendiendo que hay zonas que por sus características se encuentran entre dos escalones y requieren de una intervención mixta.

1.3.1.1.3. OE 3. Establecer medidas específicas para la reconversión económica y la reducción de cultivos de uso ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA): El Modelo Integral de Tránsito a Economías Lícitas contempla acciones específicas para estas áreas. Allí, la reconversión productiva se basará en opciones de bioeconomías¹ que hagan un uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, siguiendo la zonificación ambiental y usos permitidos del suelo. Además, se alineará con los objetivos de conservación y la protección de los derechos de las comunidades. Para ello, la Política Nacional de Drogas se articulará con las políticas de los sectores Ambiente, Agricultura y Comercio.

1.3.1.2. EJE 2. “Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas”: Centra su atención en conservar y restaurar las Áreas de Especial Importancia Ambiental que han sido afectadas por economías y políticas asociadas a cultivos de coca, marihuana y amapola.

Estas medidas se implementarán a partir de un enfoque territorial, comunitario y participativo, que permita definir estrategias diferenciadas y particulares para cada zona, atendiendo a criterios como: los regímenes de protección, los usos y vocación del suelo, la zonificación o planes de manejo ambiental presentes, las características bióticas y abióticas, entre otros. Para ello, y en cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia en los términos de la Resolución 76/300 de 2022 proferida por la Asamblea General de Naciones Unidas, la Política Nacional de Drogas se articula con las Políticas Nacionales de Biodiversidad y de Educación Ambiental, así como con el Plan Integral de Contención de la Deforestación y de Acción de Negocios Verdes, la Estrategia Nacional de Restauración y demás instrumentos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Seleccione el objetivo específico del (Eje 2) principal alineado a la Política Nacional de Drogas “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*” (seleccionar solamente una opción que este directamente relacionada con el objetivo general de su proyecto).

1.3.1.2.1. OE 1. “Mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas y de las estrategias para enfrentar el narcotráfico”: Es importante realizar un diagnóstico de las áreas afectadas por la presencia de los cultivos de uso ilícito, con el fin de tener mayor claridad sobre el grado de alteración y la capacidad de recuperación de los ecosistemas, para poder decidir las medidas de manejo ambiental más adecuadas.

1.3.1.2.2. OE 2. “Prevenir nuevas afectaciones ambientales por la economía ilegal de

¹ Bioeconomía: producción, utilización y conservación de recursos biológicos, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de proporcionar bienes y servicios y así avanzar hacia una economía sostenible (GBC, 2018)



Justicia

las drogas”: Algunas medidas de manejo ambiental concebidas en esta política para restaurar, recuperar y restablecer los atributos de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos son: En las Áreas de Especial Importancia Ambiental: Se impulsarán acciones como el manejo forestal sostenible, las prácticas silvopastoriles y la economía regenerativa. Con ello se busca proteger los elementos de conservación y la función de los ecosistemas en estas zonas, con el objetivo de fortalecer su capacidad para resistir a los efectos del cambio climático. En las Franjas de Estabilización y la Frontera Agrícola: En estas áreas se promoverán acciones como: i) monitoreo comunitario, ii) abordar y controlar las tensiones, iii) la introducción de especies (plantas, animales o microorganismos) que ayuden a la recuperación de los ecosistemas, y iv) regulación de la tasa de procesos ecosistémicos, entre otras.

1.3.1.3. EJE 3. “Atención a población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas”: Su objetivo principal es el de reducir los riesgos y amenazas a la vida y al bienestar de las personas; vía un “Cambio de narrativas”: se encuentra encaminada a superar los discursos y prácticas discriminatorias y estigmatizantes que han puesto en riesgo los derechos de los grupos vulnerables relacionados directamente con este fenómeno, así como adelantar un control estratégico del narcotráfico que afecte principalmente la operatividad y las rentas de los actores criminales involucrados.

Este eje de la política de drogas busca abordar el complejo entramado de los mercados urbanos de drogas, donde uno de los desafíos más apremiantes y éticos reside en la protección y asistencia a las poblaciones más vulnerables que se ven expuestas a este fenómeno y su violencia asociada. La atención a esta población es esencial, pues abarca personas en situaciones de pobreza, desplazamiento, marginación, consumos problemáticos o vulnerabilidad social, quienes a menudo son blanco de explotación y reclutamiento por parte de redes criminales dedicadas al expendio de drogas ilegales (microtráfico) y otras actividades delictivas incluyendo la extorsión, el sicariato y hurto, entre otras.

La Política Nacional de Drogas busca atender este fenómeno desde un enfoque integral que aborde las causas subyacentes de la vulnerabilidad, promoviendo así la equidad, la inclusión y el bienestar de las comunidades urbanas. Los objetivos de este componente se proponen contribuir a la viabilización de los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de juventudes artífices de la paz, que buscan evitar el reclutamiento, uso y utilización de adolescentes y jóvenes por parte de grupos multicrimen e instituciones armadas, la presencia de economías ilegales, así como las muertes violentas. De igual forma se busca prevenir la revinculación a dinámicas de violencia y a la reincidencia delincencial.

Seleccione el objetivo específico del (Eje 3) principal alineado a la Política Nacional de Drogas “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*” (seleccionar solamente una opción que este directamente relacionada con el objetivo general de su proyecto).

1.3.1.3.1. OE 1. “Prevenir la vinculación de población vulnerable las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación”: Para alcanzar este objetivo, es fundamental que el Estado refuerce su capacidad para proteger la vida, promover el bienestar y prevenir la violencia relacionada con los mercados ilegales de drogas. Esto implica intervenciones integrales de prevención que brinden apoyo social, así como la promoción de oportunidades educativas y laborales inclusivas para personas en situaciones vulnerables, de modo que tengan alternativas seguras y viables a la de las actividades ilícitas. Esto se logrará a través de una mayor colaboración entre el sector público, privado y comunitario, garantizando la generación y entrega efectiva de servicios

sociales, creando un entorno urbano más seguro y resiliente.

1.3.1.4. EJE 4. “Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos”

Este eje de la Política Nacional de Drogas se dirige a todas las personas que tengan una relación con las sustancias psicoactivas, sea uso ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente. En este sentido, contempla medidas y respuestas diferenciadas frente al fenómeno, desde una perspectiva integral e integrada. Además, se propone alcanzar una visión multidimensional y multisectorial para intervenir las situaciones de vulnerabilidad asociadas a las sustancias psicoactivas. Un asunto fundamental es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en toda la población y, en especial, en niños, niñas y adolescentes. Igualmente, busca fortalecer la Atención Primaria en Salud en el entorno más cercano de las personas, mejorando las capacidades y oportunidades para el cuidado de la salud individual y colectiva, así como la intervención de los determinantes sociales.

1.3.1.4.1 OE 1. “Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de SPA”

Consolidar la prevención integral e integrada, sustentada en estándares de prevención, en buenas prácticas, basada en la evidencia y evaluada en sus resultados, dirigida a toda la población, en los distintos ámbitos: escolar, universitario, familiar, comunitario, organizacional e institucional, y fundamentada en el conocimiento pleno de los contextos urbanos, rurales y de comunidades étnicas.

Promover la salud modificando factores sociales, ambientales y económicos que tengan un impacto positivo en la salud. Esto significa enfocarse en las necesidades de la gente, así como promover sus habilidades de manera participativa y colaborativa en diferentes etapas de la vida. Además, implementará estrategias que reconozcan la relación entre la salud mental y el consumo de drogas, toda vez que la salud mental constituye una condición de base para el desarrollo personal integral y el despliegue de capacidades para el adecuado desempeño en la vida cotidiana.

Se enfoca en la prevención ambiental, dirigida al contexto físico, económico, social y virtual en el que las personas toman sus decisiones de consumo, a partir de cambios estructurales, fortalecimiento de marcos de regulación existentes (sobre tabaco, alcohol y medicamentos de control especial, entre otros), políticas integrales, integradas e intersectoriales, cambios culturales en los hábitos y estilos de vida, y en la prevención integral, integrada y universal.

1.3.1.4.2. OE 2. “Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas” La garantía de la atención y el tratamiento de calidad, integral e integrado de las personas con usos problemáticos de drogas y sus redes familiares y cercanas es una prioridad de la Política Nacional de Drogas, pues contribuye a la protección de la salud pública y reduce las brechas de acceso a la atención y tratamiento, así como a la reducción de riesgos y daños. El objetivo será ampliar y diversificar la oferta, reducir las barreras de acceso y mejorar la pertinencia de servicios con enfoques inclusivos y diferenciales.

1.3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”: Se debe señalar si el proyecto presentado este articulado con alguno de los indicadores del el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” y los objetivos organizacionales de la siguiente manera:

1.3.2.1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental: El ordenamiento del territorio es importante porque: (a) La riqueza hídrica del país y su biodiversidad no se están protegiendo; (b) la mayoría de las personas vive en ciudades, sin que reconozcan la estrecha relación que existe entre el campo y la ciudad; (c) las normas que existen en el país sobre el ordenamiento territorial se traslapan; (d) en áreas importantes del territorio nacional, donde el Estado no ejerce el control, se conjuga el narcotráfico, la



Justicia

extracción ilícita de minerales y la deforestación; (e) solamente el 9,4 % del territorio tiene el catastro actualizado, y esta es la primera condición para la modernización del sector y la consolidación del mercado de tierras; (f) las diferencias regionales en términos de calidad de vida son significativas; (g) la productividad industrial y la transformación energética tienen que partir del reconocimiento de los servicios ecosistémicos, los recursos naturales y el trabajo, como los factores primarios de la producción; (h) la disminución de la dependencia de los hidrocarburos y la minería tiene que ir a la par con una apropiación por parte de las comunidades de las rentas generadas por las energías alternativas; (i) la productividad industrial está estrechamente ligada con las posibilidades de comunicación y de transporte (acuático, férreo, carretero y aéreo). (PND 2022-2026)

1.3.2.2. Seguridad Humana y Justicia Social: La Seguridad Humana como transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta visión parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones, y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y pluralidad. (PND 2022-2026).

1.3.2.3. Derecho Humano a la Alimentación: Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana, y contribuya a la ampliación de sus capacidades. (PND 2022-2026).

El Derecho Humano a la Alimentación tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales. La disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos, el acceso se refiere a una capacidad de pago para adquirir alimentos (aspecto que se profundiza en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y los temas relacionados con ingresos) y a la disponibilidad física de los alimentos. Finalmente, la adecuación implica que la alimentación sea completa, equilibrada, adecuada, diversificada e inocua para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los individuos. De manera transversal, se encuentra inmersa la sostenibilidad que busca garantizar alimentos para las generaciones presentes y futuras (PND 2022-2026).

1.3.2.4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática: La



Justicia

transformación apuntará hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que sean intensivos en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos. (PND 2022-2026).

En este proceso, la inclusión social tiene que ir a la par con la inclusión productiva. La competitividad tiene que ser compatible con dinámicas que sean descarbonizadas, y debe avanzar de tal manera que mejore la resiliencia ante los efectos del cambio climático (PND 2022-2026).

Esta transformación es el patrimonio natural, y en ese sentido, el país debe afrontar dos grandes crisis globales: la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, y el cambio climático (PND 2022-2026)

1.3.2.5. Convergencia Regional: La Convergencia Regional es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar en el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales. La convergencia está estrechamente relacionada con la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Es necesario fortalecer las cadenas productivas, en función de las vocaciones específicas. El Sistema de Ciudades ha puesto en evidencia interacciones entre las aglomeraciones, y entre la ciudad y el campo, y ha mostrado la relevancia de los flujos laborales, pasajeros y carga. (PND 2022-2026).

1.3.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 / PLAN DE VIDA / PLAN DE ETNODESARROLLO:

El Plan de Desarrollo Municipal - PDM es el instrumento de planeación que tiene la capacidad de asignar recursos para la ejecución y el desarrollo de los proyectos priorizados y relacionados con el objetivo de desarrollo territorial durante la vigencia de un periodo de gobierno.

El Plan de Vida es un instrumento de planificación comunitario propio que parte de los pueblos indígenas, el cual, de ser articulado con las herramientas de planificación estatales contribuiría decisivamente a llenar este vacío en la planificación del desarrollo del país.

Los Planes de Etnodesarrollo, representan un desarrollo conceptual novedoso de las comunidades negras y afrodescendientes de Colombia, que vienen siendo adoptados por otros movimientos en la región. Están basados en la oralidad de su cultura y en la revitalización de las tradiciones. Constituye una herramienta útil para promover los procesos de reflexión de las comunidades acerca de sus dinámicas sociales, culturales y económicas y alcanzar algún nivel aceptable de formalización de estos, sin reducirse al formato relativamente rígido de planes de desarrollo.

1.3.3.1. Nombre del Plan: (Indicar en nombre del Plan de Desarrollo de su municipio)

1.3.3.2. Pilar Estratégico: (Indicar el pilar estratégico del Plan de Desarrollo Municipal que se encuentra alineado con su propuesta)

1.3.3.3. Programa: (Indicar en caso de que aplique el programa del plan municipal de desarrollo con el que se encuentra alineada su propuesta).

Nota: Se debe diligenciar cada uno de los campos, si el proyecto se articula con los diferentes instrumentos de política pública del orden nacional, departamental y local, de lo contrario sólo diligenciar los que competen al proyecto.

1.3.4. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 / PLAN DE VIDA / PLAN DE ETNODESARROLLO:

El Plan de Desarrollo Departamental es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno.

El Plan de Vida es un instrumento de planificación comunitario propio que parte de los pueblos indígenas, el cual, de ser articulado con las herramientas de planificación estatales contribuiría decisivamente a llenar este vacío en la planificación del desarrollo del país.

Los Planes de Etnodesarrollo, representan un desarrollo conceptual novedoso de las comunidades negras y afrodescendientes de Colombia, que vienen siendo adoptados por otros movimientos en la región. Están basados en la oralidad de su cultura y en la revitalización de las tradiciones. Constituye una herramienta útil para promover los procesos de reflexión de las comunidades acerca de sus dinámicas sociales, culturales y económicas y alcanzar algún nivel aceptable de formalización de estos, sin reducirse al formato relativamente rígido de planes de desarrollo.

1.3.4.3. Nombre del Plan: Indicar el nombre del plan de Desarrollo del departamento en el cual se ubica el Proyecto.

1.3.4.4. Pilar Estratégico: Indicar el nombre del Pilar estratégico con el cual se alinea la propuesta.

1.3.4.5. Programa: Indicar el nombre del Programa con el cual se alinea la propuesta presentada.

1.3.5. Ubicación General

1.3.5.1. Departamento: Nombre del departamento donde se encuentra ubicado el desarrollo del proyecto.

1.3.5.2. Municipios: Nombre del o de los municipios donde se encontrará ubicado el desarrollo del proyecto.

1.3.5.3. Veredas: Nombre de o de las veredas donde se encontrará ubicado el desarrollo del proyecto.

1.4 ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Se pretende identificar los principales involucrados (participantes) y los problemas más relevantes que aquejan a cada uno de estos, con relación a las líneas temáticas del Banco de Proyectos y a la Política Nacional de Drogas “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*”.

1.4.1. Efecto principal: Nombrar el efecto principal de la problemática identificada y al cual se pretende mitigar o hacerle frente.

Nota: Usando la metodología que considere pertinente como el “*árbol de problemas*” u otra que surja del resultado de la concertación entre los participantes. Con los diferentes actores involucrados y los problemas identificados, se debe priorizar un problema principal o de mayor gravedad frente a la necesidad analizada, que será el problema principal, y con base en este, se realiza el análisis de causalidad (causas – problema central – efectos).

1.4.1. Efecto principal

1.4.2. Efectos Principales (Efectos directos): Nombrar los principales efectos de la problemática identificada:

Efectos	
No.	1.4.2. Efectos Principales (Efectos directos)
1	
2	
3	
4	

1.4.3. Efectos secundarios (Efectos indirectos): Nombrar los principales efectos indirectos de la problemática identificada.

Efectos	
No.	1.4.3. Efectos secundarios (Efectos indirectos)
1	
2	
3	
4	

1.4.4. Problema central: defina el problema identificado a solucionar.

1.4.4. Problema central:(defina el problema a solucionar)

1.4.5. Causas Principales: Nombrar las principales causas directas de la problemática identificada.

Causas	
No.	Causas Principales (causas directas)
1	
2	
3	
4	

1.4.6. Causas secundarias: Nombrar las principales causas indirectas de la problemática identificada.

Causas	
No.	Causas Principales (causas directas)
1	
2	
3	
4	

1.5 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Se debe identificar la población afectada y la población objetivo del proyecto.

1.5.1. Número de la población afectada: La población afectada, corresponde a la población total que está siendo afectada por la problemática analizada en el departamento, municipio o vereda analizada.

No. De Población Afectada **No. Urbana** **No. Rural**

1.5.2. Número de la Población Objetivo del Proyecto (beneficiarios directos): La población objetivo, hace referencia a la población que se va a beneficiar de manera directa o que el proyecto va a atender de manera directa, relacionada con la problemática analizada.

No. de Población Objetivo del Proyecto (Beneficiarios directos)

Nota: Diligenciar el listado de Beneficiarios en la hoja "Listado Familias"

1.5.3. Caracterización por Tipo de Población Objetivo: De acuerdo con el número de la población objetivo, indicar el número de población por cada grupo existente.

1.5.3. Caracterización por Tipo de Población Objetivo		1.5.3.1. Fuente de Información
No. Mestizo		
No. de Indígenas		
No. de Afrocolombianos		
No. de ROM		
No. Palenqueros		
No. Raizales		

No.
Campesinos

15.3.1. Fuente de Información: Indicar cuál es la fuente de información para considerar ese número de población. (Por ejemplo: SISBEN, Ministerio de Interior, Censo, DANE, censos propios, entre otros.)

1.5.4. Distribución de la población objetivo por sexo: De acuerdo con el número de la población objetivo, indicar el número de población por sexo (hombre o mujer).

1.5.4. Distribución de la población objetivo por sexo

No. Hombres

No. Mujeres

1.5.5. Distribución de la población objetivo por edad: De acuerdo con el número de la población objetivo, indicar el número de población según los rangos de edad que corresponda.

**1.5.5. Distribución de la población objetivo
por edad**

Menor de 18 años

No. Entre 18 a 28
años

No. Entre 29 a 40
años

No. Entre 41 a 60
años

No. Mayores de 60
años

1.5.6. El proyecto se ubica en un municipio PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial): Marcar con una X, SI o NO

**1.5.6. El proyecto se ubica en un municipio PDET
(Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) Marque
con una X**

SI

NO

1.5.7. ¿El territorio ha sido declarado territorio libre (o está en proceso de serlo) de cultivos de coca, marihuana y amapola?: Marcar con una X SI, NO o NO LO SÉ.

1.5.7. ¿El territorio está libre de cultivos de coca, marihuana y amapola? Marque con una X

SI

NO LO SÉ

NO

1.5.8. Si la respuesta del literal 1.5.7. es NO: Deberá responder ¿El territorio está en proceso de certificación de estar libre de cultivos de coca, marihuana y amapola? y marcar con una X SI, NO o NO LO SÉ.

1.5.8. Si la respuesta del literal 1.5.7. fue NO, contestar: ¿El territorio está en proceso de certificación de estar libre de cultivos de coca, marihuana y amapola? Marque con una X

SI

NO LO SÉ

NO

1.5.9. La población está ubicada en zonas con presencia de cultivos de coca, marihuana y/o amapola?: (Marque con una X) Indicar si la población objetivo (o parte de ella) se encuentra ubicada en zonas con presencia de cultivos de coca, marihuana y/o amapola y las hectáreas sembradas (estimadas) por cada cultivo (si aplica).

1.5.9. La población está ubicada en zonas con presencia de cultivos: (Marque con una X)

Hectáreas sembradas (estimadas)

Coca

Marihuana

Amapola

Ninguno

1.5.10. Población del proyecto ubicada en alguna de las zonas del sistema nacional de áreas protegidas SINAP: Indicar si la población objetivo (o parte de ella) se encuentra

ubicada en alguna de las áreas protegidas o de manejo especial, explicadas a continuación:

- **Sistema de Parques Nacional Naturales PNN:** La reserva, delimitación, alineación y declaración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las acciones necesarias para su administración y manejo corresponden a Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Las Reservas Forestales Protectoras:** Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

La reserva, delimitación, alineación, declaración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Nacionales.

- **Parque Natural Regional:** Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

La reserva, delimitación, declaración y administración de los Parques Nacionales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos.

- **Distritos de Manejo Integrado:** Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3570 de 2011 la declaración que comprende la reserva y administración, así como la delimitación, y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se denominarán Distritos Nacionales de Manejo Integrado. La administración podrá ser ejercida a través de Parques Nacionales de Colombia o mediante delegación en otra autoridad ambiental.

- **Áreas de recreación:** Espacio geográfico en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados, se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute.

La reserva, delimitación, declaración, administración y sustracción, corresponde

a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de sus Consejos Directivos (Decreto 2372 de 2010, artículo 15).

- **Distritos de Conservación de Suelos:** Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute.

Esta área se delimita para someterla a un manejo especial orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla.

La reserva, delimitación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo (Decreto 2372 de 2010, artículo 16).

- **Reserva Natural de la Sociedad Civil:** Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que, por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil. La regulación de esta categoría corresponde en su integridad a lo dispuesto por el Decreto 1996 de 1999.

1.5.10. Población del proyecto ubicada en alguna de las zonas del sistema nacional de áreas protegidas SINAP (Marque con una X)

Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

☐

Las Reservas Forestales Protectoras.

☐

Los Parques Naturales Regionales.

☐

Los Distritos de Manejo Integrado.

☐

Los Distritos de Conservación de Suelos.

☐

Las Áreas de Recreación.

☐

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

☐

Ninguno

☐

1.5.11. Número de Hectáreas estimadas a intervenir en el proyecto (si aplica): En caso de que el proyecto productivo o ambiental cuente con la implementación de proyectos agrícolas o pecuarios, se deben relacionar el número de hectáreas a intervenir.

Número de Hectáreas estimadas a intervenir en el proyecto (si aplica)

1.5.12. Organización(es) beneficiaria(s) (En caso de aplicar): En caso de que el proyecto incluya el fortalecimiento de organizaciones adicionales a la organización proponente, debe diligenciar el siguiente cuadro, de lo contrario continuar con el siguiente ítem del formulario.

1.5.12.1. Nombre de la organización: Nombre completo de la Razón Social y sigla (si aplica).

1.5.12.2. Tipo de organización: Indicar si es una ONG, cooperativa, asociación, empresa privada o pública.

1.5.12.3. Número de NIT. Indicar el número de NIT tal como aparece en el RUT de la organización.

1.5.12.4. Nombre de representante legal: Indicar el nombre completo del representante legal.

1.5.12.5. Número de Celular: Indicar el número de contacto de la organización o del representante legal.

1.5.12.6. Correo electrónico: Indicar el correo electrónico de la organización o el representante legal.

No.	1.5.12.1. Nombre de la organización	1.5.12.2. Tipo de organización	1.5.12.3. NIT	1.5.12.4. Nombre e identificación del representante legal	1.5.12.5. No. de Contacto	1.5.12.6. Correo electrónico
1						
2						
3						

1.6. Localización de la población objetivo:

1.6.1. Características del área de intervención: Se debe describir la distancia medida en kilómetros y en tiempo desde la cabecera municipal al sitio donde se ubica la población objetivo, medios de transporte, distancia de la ubicación del proyecto a la capital del departamento, características de orden público, entre otras características relevantes que pueden incidir en la ejecución del proyecto (infraestructura vial, conectividad, escuelas, instituciones educativas, centros de salud, etc.).

1.6.2. Aspectos ambientales y biofísicos del territorio: Relacionar la información con respecto a el clima, altitud, vegetación, uso del suelo, relieve, manejo del suelo, áreas de interés estratégico, entre otras características relevantes.

1.6.1. Características del área de intervención

1.6.2. Aspectos ambientales y biofísicos del territorio

1.7. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Con base en la problemática principal identificada, de igual forma sus causas principales (directas) y causas secundarias (indirectas), además los efectos principales (directos) y efectos secundarios (indirectos). Se debe plantear el objetivo general o propósito principal del proyecto, el fin o finalidad principal, así mismo sus fines directos (principales) y fines indirectos (secundarios); de acuerdo con la siguiente estructura:

1.7.1. Fin principal: Nombrar el fin principal del proyecto. El fin de un proyecto es una descripción de la solución a una problemática de importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado.

El fin representa un objetivo de desarrollo que generalmente obedece a un nivel estratégico (políticas de desarrollo), es decir, ayuda a establecer el contexto en el cual el proyecto encaja, y describe el impacto a largo plazo al cual el proyecto, se espera, va a contribuir.

1.7.1. FIN Principal	
-----------------------------	--

1.7.2. Fines Directos (principales): Nombrar el fin o los fines directos del objetivo general o propósito del proyecto.

1.7.3. Fines Indirectos (secundarios): Nombrar el fin o los fines indirectos del objetivo general o propósito del proyecto.

Fines		
No.	1.7.2. Fines Directos (principales)	1.7.3. Fines Indirectos (secundarios)
1		
2		
3		
4		

1.7.4. Objetivo General (Propósito): Defina el objetivo general o propósito principal del proyecto, que dará solución a la problemática principal.

1.7.4. Objetivo General (Propósito)	
--	--

1.7.5. Componente (resultados): Se extraen de las causas directas del árbol de problemas pasadas a positivo. Cada uno de los componentes del proyecto son los elementos necesarios para lograr el propósito.

1.7.6. Actividades: Son las causas indirectas del árbol de problemas pasadas a positivo. Se deben nombrar la (s) actividad (es) que se deben ejecutar para alcanzar los objetivos

No.	1.7.5. Componentes	1.7.6. Actividades
1	Componente 1	Actividad 1
		Actividad 2
2	Componente 2	Actividad 1
		Actividad 2
3	Componente 3	Actividad 1
		Actividad 2
4	Componente 4	Actividad 1
		Actividad 2
5	Componente 5	Actividad 1
		Actividad 2

Nota: Realizar el árbol de objetivos supone transformar los componentes del árbol de problemas en objetivos y medidas. Aunque es una labor más sencilla que la construcción del árbol de problemas, hay que tener en cuenta que no es solo una “transcripción en positivo” del mismo. Aunque muchos de ellos podrán transponerse directamente, se debe formular los objetivos a partir de ellos y no simplemente transcribirlos, ya que podrán darse casos en los que dos problemas se cubren con un solo objetivo o haya problemas que no se cubran específicamente por no tener solución o ser externos.

1.8 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.

Una vez terminada la identificación del proyecto, se debe realizar el análisis de actores involucrados, teniendo en cuenta que las posiciones y/o expectativas de estos actores pueden cambiar, de acuerdo con la problemática priorizada y la estrategia de solución definida, lo que implica que se realice este análisis. Elaborar listado de todos los agentes directos e **indirectos** involucrados y que inciden en aspectos del proyecto, o que les afecta positiva o negativamente para investigación al respecto:

1.8.1. Nombre del Actor: Diligencie el nombre completo del actor (es) identificado (s) e involucrados en el marco de la propuesta presentada a esta convocatoria y que tengan incidencia en la ejecución exitosa de la misma.

1.8.2. Interés/Expectativa: ¿qué podrían esperar los actores del proyecto? Diligenciar una breve descripción narrativa para cada actor identificado.

1.8.3. Posición: Establecer si el Actor está a Favor (F) o en Contra (C) del proyecto)

1.8.4. Contribución del actor al proyecto: ¿Cómo podría el actor contribuir/limitar el proyecto? Diligenciar una breve descripción narrativa para cada actor identificado.

1.8.5 Estrategia para involucrar al actor en el proyecto. Diligencie una breve descripción narrativa de cómo la organización proponente involucra al actor(es) identificados en el proyecto.

No.	1.8.1. Nombre del Actor	1.8.2. Interés/Expectativa a ¿qué podrían esperar los actores del proyecto?	1.8.3. Posición (Establecer si el Actor está a Favor (F) o en Contra (C) del proyecto)	1.8.4. Contribución del actor al proyecto ¿Cómo podría el actor contribuir/limitar el proyecto?	1.8.5. Estrategia para involucrar al actor en el proyecto
1					
2					
3					
4					
5					

2. PREPARACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

2.1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES E INSUMOS POR PRODUCTO

En el estudio técnico, y teniendo identificados los productos que el proyecto va a ofrecer a la comunidad beneficiaria, es importante determinar el volumen a producir de bienes y/o servicios, así como los recursos necesarios para la producción u operación de estos bienes y servicios respectivamente, por lo que es necesario detallar, de manera cronológica, las actividades necesarias en que se incurre, para que estos productos puedan satisfacer las demandas de la población objetivo.

Por estas razones es necesario el diligenciamiento de la siguiente matriz, que da paso a la cadena de valor del proyecto, en donde, de manera integral y lógica, se identifican los insumos y actividades necesarias que permitan alcanzar cada uno de los productos establecidos en el proyecto, así:

2.1.1. Componente: Se indica los mismos componentes nombrados en la matriz de objetivos.

2.1.2. Productos: Se indican los productos nombrados en el literal (2.1.2.)

2.1.3. Actividades: ¿Qué se hará? Las Actividades son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada componente e implican la utilización de recursos. Es importante elaborar una lista detallada de actividades debido a que es el punto de partida del plan de ejecución, las cuales deben estar en orden cronológico y agrupadas por componente.

2.1.4. Insumos Indicar los insumos necesarios para realizar la actividad correspondiente para el logro del producto y a su vez la consecución del componente.

2.1.1. Componente	2.1.2. Productos	2.1.3. Actividades	2.1.4. Insumos
Componente 1	Producto 1	Actividad 1	
	Producto 2	Actividad 2	
Componente 2	Producto 1	Actividad 1	
	Producto 2	Actividad 2	
Componente 3	Producto 1	Actividad 1	

NOTA: La tabla de relación de actividades por producto se debe diligenciar para cada uno de los componentes, productos, actividades e insumos, manteniendo la integralidad lógica del proyecto.

2.2. Análisis ambiental:

2.2.1. Componente: Describir cada componente.

2.2.2. Aspecto Ambiental: Indicar los temas ambientales que apliquen para el caso, por ejemplo: emisiones, vertidos, consumo de agua, uso del suelo, manejo de sustancias peligrosas, producción de residuos, etc.

2.2.3. Afectación Ambiental: Indicar la afectación ambiental que aplique para el caso, por ejemplo: contaminación del aire por emisiones de fuentes fijas, contaminación del agua subterránea por hidrocarburos, contaminación por residuos, vertimiento de químicos, etc.

2.2.4. Calificación: Indicar la calificación que apliquen para el caso, por ejemplo: afectación muy alta, alta, moderada, baja o muy baja.

2.2.5. Medidas de control ambiental: Medidas ambientales a cumplir, ordenados respecto al factor o tema ambiental de referencia, protocolos ambientales, elaborados por el proponente o en su defecto adaptados para el proyecto a partir de guías de buenas prácticas ambientales oficiales disponibles.

2.2.1. Componente	2.2.2. Aspecto Ambiental	2.2.3. Afectación Ambiental	2.2.4. Calificación (bajo, medio y alto)	2.2.5. Medidas de control ambiental
Componente 1				
Componente 2				
Componente 3				
Componente 4				
Componente 5				

2.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

El término “*riesgo*” denota dos aspectos de un evento: La incertidumbre de que ocurra, y el efecto que produce si este ocurre. De esta manera, el riesgo se puede definir como la probabilidad de que ocurra un evento indeseable, que es externo al proyecto y que, de alguna forma, dificultará la consecución de los objetivos.

Para los proyectos de inversión pública, el DNP ha catalogado los diferentes tipos de riesgos, así:

- Administrativos asociados a fenómenos de origen biológico (plagas, epidemias).
- Asociados a fenómenos de origen natural (atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros).
- Asociados a fenómenos de origen socio natural (inundaciones, movimientos en

masa, incendios forestales).

- Asociados a fenómenos de origen tecnológico (químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos).
- De calendario.
- De costos.
- De mercado.
- Financieros.
- Legales.
- Operacionales.
- Sanitarios.

Para el análisis de riesgos, se debe diligenciar la siguiente matriz:

2.3.1. Nombre del componente del proyecto	Riesgo				
	2.3.2. Descripción del riesgo	2.3.3. Tipo de riesgo	2.3.4. Probabilidad	2.3.5. Calificación del riesgo – (Impacto)	2.3.6. Estrategia o medidas de mitigación del riesgo
Componente 1					
Componente 2					
Componente 3					
Componente 4					
Componente 5					

2.3.1. Nombre del componente del proyecto: Diligencie los mismos componentes de cuadro del numeral 2.2.1. de la columna Componente.

2.3.2. Tipo de riesgo: Se refiere clasificación del riesgo de acuerdo con su naturaleza para ello utilice clasificación dada en el punto 2.3.

2.3.3. Descripción del riesgo: Redacte de forma clara, específica y directa sin dar lugar a dudas y/o ambigüedades la descripción del riesgo(s) que se puedan presentar en la ejecución del proyecto propuesto para cada uno de los componentes. De forma concreta describa cada riesgo. Tenga en cuenta los diferentes tipos de riesgo enunciados en el numeral 2.3.

2.3.4. Probabilidad: Una vez identificado el riesgo califique su probabilidad de acuerdo con el siguiente rango para cada uno de los componentes: 1- raro, 2 – improbable, 3 – moderado, 4 - probable y 5 - seguro.

2.3.5. Calificación del riesgo: Califique el riesgo de acuerdo con el siguiente rango para cada uno de los componentes: Bajo, Medio o Alto.

2.3.6. Estrategia o medidas de mitigación del riesgo: Haga una breve descripción narrativa de la estrategia o medidas de mitigación del riesgo para cada uno de los componentes diligenciados. La mitigación de riesgos son las acciones tomadas con anticipación que aumentan la contingencia para reducir o eliminar a largo plazo el impacto del riesgo.

2.4. Matriz de marco lógico

Culminados los procesos de identificación y preparación de proyectos, se debe plantear la Matriz de Marco Lógico MML, presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical. Si el proyecto está bien diseñado, lo que sigue es válido:

- Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente.
- Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto.
- No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el propósito del proyecto.
- Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin.
- Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades.
- El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector.

2.4.1 Resumen narrativo de objetivos	2.4.2. Indicadores (¿Cómo saber si los objetivos se están alcanzando?)	2.4.3. Medios de verificación (¿Cómo Se obtienen los datos?)	2.4.4. Supuestos (¿Qué factores podrían afectar el logro de los objetivos?)
Fin ¿Qué quiere Alcanzare l proyecto?			
Propósito			
Componente 1			
Actividad 1			
Actividad 2			
Componente 2			
Actividad 1			
Actividad 2			
Componente 3			
Actividad 1			
Actividad 2			

2.4.1. Resumen narrativo de objetivos:

Para diligenciar fin, propósito, componente (es) y actividad (es), tenga en cuenta las siguientes observaciones:

- **Fin:** Se indica ¿Qué quiere alcanzar el proyecto? La contribución al desarrollo o impacto (s) del proyecto en el sector o en el entorno.
- **Propósito (objetivo general):** ¿Por qué el proyecto es necesario para los beneficiarios? El Propósito describe el efecto directo o resultado esperado al final del periodo de ejecución.
- **Componentes (resultados):** ¿Qué entregará el proyecto? Los Componentes son los, estudios, bienes y servicios, y capacitación específicos que se requiere para lograr el propósito.
- **Actividad:** ¿Qué se hará? Son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada componente.

2.4.2. Indicadores: ¿Cómo saber si los objetivos se están alcanzando? Los indicadores

presentan información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

2.4.3. Medios de verificación: ¿Cómo se evidencia el nivel de cumplimiento de los indicadores? Evidencias o soporte que informan sobre la medida de cumplimiento del objetivo.

2.4.4. Supuestos: ¿Qué factores podrían afectar el logro de los objetivos? Cada proyecto comprende riesgos ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos, orden público u otros factores que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa como un supuesto, el cual se requiere identificar en cada una de las etapas (Actividad, Componente, Propósito y Fin).

3. EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS

3.1. Presupuesto:

El estudio de costos tiene como propósito ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionan las etapas o estudios anteriores, que permitan tener los insumos necesarios para determinar el valor total del proyecto. Esta sistematización de la información financiera pretende identificar y ordenar todos los ítems de inversiones y costos que se requieren en la formulación y ejecución del proyecto

Para la monetización de los costos del proyecto, siguiendo la estructura lógica del proyecto, y con base en la identificación de actividades e insumos necesarios para la obtención de los productos del proyecto, del numeral 2.2. correspondiente al estudio técnico, se deben cuantificar los insumos, en términos monetarios, para obtener el estudio de costos del proyecto.

Para cada una de las actividades relacionadas por producto cuantifique y diligencie de manera horizontal la información de cantidad, unidad de medida (Kg, litros, bultos, rollos, entre otros), valor unitario, valor total por actividad y el valor total de la sumatoria de las actividades como se propone en la siguiente tabla:

Compon ente	Productos	Activida des	Insumos	Cantid ad	Unidad de medida	Valor unitario \$	Valor total \$
Compon ente 1	Producto 1	Actividad 1	Insumo1				
			Insumo 2				
		A2	I1				
			I2				
	Producto 2	A1	I1				
			I2				
		A2	I1				
			I2				
Compon ente 2	Producto 1	A1	I1				
			I2				
		A2	I1				
			I2				
	Producto 2	A1	I1				
			I2				
Valor total del proyecto \$							

3.2. Programación de la inversión.

Para la eficiente ejecución del proyecto, y teniendo en cuenta el estudio técnico y financiero de este, es necesario realizar la programación de la inversión, que responde al cronograma de desembolsos para la ejecución del proyecto.

Es importante tener en cuenta que la ejecución del proyecto que presente el proponente no debe exceder el 30 de noviembre del 2025.

Diligencie la misma información del numeral anterior del cuadro 3.1 Presupuesto de las columnas componentes - productos - actividades y valor total. Se deben diligenciar además las siguientes columnas que se encuentran en la línea horizontal del Cuadro 3.2. Programación de la inversión:

Fuente de Financiación: Es la discriminación de los recursos en efectivo provenientes de la Convocatoria 2025 del Banco de Proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho y los recursos aportados por la organización cuantificados en especie.

Columna Ministerio de Justicia y del Derecho: Diligencie en número el valor de los recursos (\$) solicitados a la convocatoria y que serán aportados por el Ministerio de Justicia y del Derecho discriminados para cada actividad.

Columna Proponente en Especie: Diligencie en número el valor de los recursos (\$) cuantificados y que serán aportados en especie por la organización proponente discriminados para cada actividad. Una vez tenga los valores de cada una de las fuentes de financiación (Ministerio de Justicia y del Derecho y el Proponente), haga la sumatoria y diligencie el valor total (\$).

				FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Componente	Productos	Actividad es	Valor Total \$	Ministerio de Justicia y del Derecho	Proponente en especie
Componente 1	Producto 1	A1			
		A2			
	Producto 2	A1			
		A2			
Componente 2	Producto 1	A1			
		A2			
	Producto 2	A1			
		A2			
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIACIÓN (\$)					

3.3. Cronograma del proyecto

En este cronograma se detallan todas las actividades o tareas identificadas, el plazo para cada una de ellas y el momento en el que se llevará a cabo cada paso y cuándo finalizará cada una de ellas, así como también, el proyecto.

Diligencie la misma información del numeral 3.2. Programación de la inversión de las columnas componentes - productos y actividades en el cuadro.

Se debe diligenciar también la Columna con el nombre “Mes” así: Marque con una X en la celda respectiva de forma horizontal para cada una de las actividades del mes o meses en que están programadas realizarlas.

			Mes		
Componente	Productos	Actividades	1	2	3
Componente 1	Producto 1	A1			
		A2			
	Producto 2	A1			
		A2			
Componente 2	Producto 1	A1			
		A2			
	Producto 2	A1			
		A2			